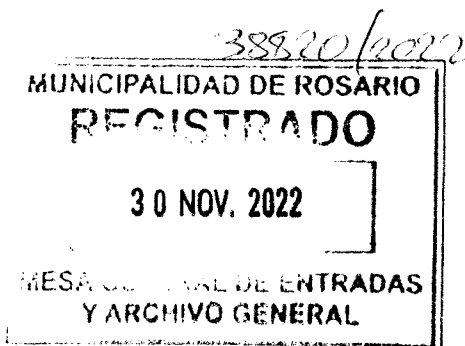




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"**

## **LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

### **DECRETO (N° 63.091)**

#### **Concejo Municipal**

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por la Concejala María Fernanda Gigliani, el cual expresa:

“Visto: El esfuerzo deportivo y brillante desempeño logrado por el equipo de fútbol del Club Argentino de Rosario en la 5ª Edición de la Copa Santa Fe, consagrándose campeón de la misma, y

Considerando: Que la Copa Santa Fe se disputa desde 2016, por impulso de la Federación Santafesina de Fútbol, tratándose de una prestigiosa competencia provincial en la que participan los equipos afiliados a la AFA (de todas las divisiones del fútbol argentino) más los que representan a las ligas regionales de la provincia, contándose la Asociación Rosarina de Fútbol, la Liga Cañadense de Fútbol (Cañada de Gómez), Liga Casildense de Fútbol (Casilda), Liga de Fútbol Regional del Sud (Villa Constitución), Liga Departamental de Fútbol San Martín (San Jorge), Liga Deportiva del Sur (Alcorta), Liga Esperancina de Fútbol (Esperanza), Liga Galvense de Fútbol (Gálvez), Liga Interprovincial de Fútbol Dr. Ramón Pereyra (Chañar Ladeado), Liga Ocampense de Fútbol (Villa Ocampo), Liga Rafaelina de Fútbol (Rafaela), Liga Reconquistense de Fútbol (Reconquista), Liga Regional Ceresina de Fútbol (Ceres), Liga Regional Paivense de Fútbol (Laguna Paiva), Liga Regional Sanlorencina de Fútbol (San Lorenzo), Liga Regional Totorense de Fútbol (Totoras), Liga Santafesina de Fútbol (Santa Fe de la Vera Cruz), Liga Venadense de Fútbol (Venado Tuerto) y Liga Verense de Fútbol (Vera).

Que a raíz de la pandemia por Covid 19 este torneo no fue realizado durante los años 2020 y 2021, por lo que en 2022 fue esperado y celebrado con gran entusiasmo siendo sus finalistas el Salaíto y el Club Atlético 9 de Julio de Rafaela (Liga Rafaelina).

Que el partido se llevó a cabo el domingo 30 de octubre en la ciudad de Rafaela finalizando 1 a 1 con gol de Tomás Benavidez, lo que en razón a las reglas del torneo y al triunfo obtenido con anterioridad por 1 a 0 en el estadio Olaeta, lo consagró como campeón provincial de la Copa Santa Fe. Participaron del festejo en el estadio Germán Solterman los simpatizantes del club que acompañaron a su equipo con gran efusividad y alegría.

Que el Club Atlético Argentino, fue fundado el 15 de enero de 1912 con el nombre de 1° de Mayo; luego pasó a llamarse Embarcadero - nombre

con el cual aún hoy sigue designándosele, en referencia al embarcadero Córdoba-Rosario, ya que sus socios eran sus empleados y que había sido creado por el Ferrocarril Central de Córdoba, a la vera del ramal CC3 del Ferrocarril Belgrano. Luego de 1933 tomó su actual nombre y en 1944 se afilió a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Su emblemático e histórico estadio es el José Martín Olaeta, con capacidad para 6800 personas, así llamado en honor a su histórico promotor y dirigente.

Que el resultado obtenido ha hecho realidad el sueño de sus simpatizantes, de vecinas y vecinos del club y de la ciudad de Rosario en su conjunto, ya que el desempeño de sus jugadores y los valores deportivos demostrados resultan dignos de señalar y honrar".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1°.-** Otórgase Diploma de Honor al Club Atlético Argentino por su consagración como Campeón Provincial de la Quinta Fecha de la Copa Santa Fe 2022, destacándose el desempeño de sus jugadores A. Villanueva, L. Yocco, J. Alderete, J. Camelos, J. Sosa, J. Emanuele, F. Valenzuela, D. Ramírez, T. Benavídez, A. Fernández, F. Muñoz, A. Príncipe, J. Sánchez, J.I. Suárez, y L. Molina y asimismo el de su equipo técnico encabezado por el DT Pablo Suárez.

**Art. 2°.-** Realízase el acto de entrega de los diplomas y el correspondiente homenaje público, en el Concejo Municipal de Rosario con fecha a designar.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 24 de Noviembre de 2022.-**

  
D. ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

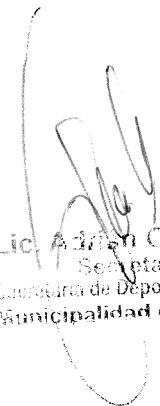
Expte. N° 38820-C-2022

Fs. N° 3


Decreto N° 63091

Rosario, 01 de Diciembre de 2022.-

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Lic. Adrian Ghiglione  
Secretario  
Comisaria de Deporte y Turismo  
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario